

**Programa:
"Jóvenes construyendo el futuro"**

Nos referimos a los lineamientos del Programa Social del Gobierno Federal "Jóvenes construyendo el futuro", mismo que tiene por objetivo principal integrar a jóvenes en actividades de capacitación en el trabajo y, así, dotarlos de herramientas para una vida mejor.

Al respecto, es importante destacar que dichos lineamientos aún no son publicados en el Diario Oficial de la Federación, por lo que, en tanto no se den a conocer por dicho medio, no tienen efectos jurídicos vinculantes, es decir, no son obligatorios.

A través de los citados lineamientos, se establecen las bases para la operación del Programa en las 32 entidades del país.

El programa tiene como población objetivo a los jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudien ni trabajen y, otorgará los siguientes apoyos:

a) Capacitación en el centro de trabajo.

De acuerdo con los lineamientos, dicha capacitación estará orientada a la adquisición o fortalecimiento de dos tipos de habilidades: 1) Técnicas, las cuales son aquellas propias del oficio o actividades objeto de capacitación y; 2) Blandas, mismas que se encuentran relacionadas con competencias, hábitos de trabajo y habilidades socioemocionales básicas para el medio laboral.

La capacitación por parte de los centros de trabajo será por un periodo de doce meses y deberá incluir los materiales e insumos necesarios para desarrollar las actividades correspondientes.

b) Beca por un monto de \$3,600.

Dicha beca será entregada de forma mensual y en forma individual a los becarios.

c) Seguro Médico.

Si bien los lineamientos señalan que dicho seguro se otorgará a través del Instituto Mexicano del Seguro Social y cubrirá las ramas de enfermedades y maternidad, así como de riesgos de trabajo; aún no es claro qué parte cubrirá las cuotas correspondientes (erario público o el centro de trabajo).



d) Constancia de capacitación.

Dicha constancia describirá la formación recibida y las habilidades desarrolladas durante la permanencia del becario en el Programa.

Ahora bien, los requisitos más relevantes que deberán cumplir los centros de trabajo que se unan a este Programa son los siguientes:

1. Solo podrán recibir a becarios donde se garantice que no habrá tercerización del becario.
2. La capacitación que se otorgue a los becarios en ningún caso suplirá al personal del centro de trabajo.

Por otra parte, se establece que la dependencia encargada de la ejecución del Programa en comento, será la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la cual normará, autorizará y dará seguimiento a las acciones y apoyos que se otorguen.

Finalmente, nuestra recomendación es no aplicar el Programa en los centros de trabajo hasta en tanto el mismo no sea oficial.

